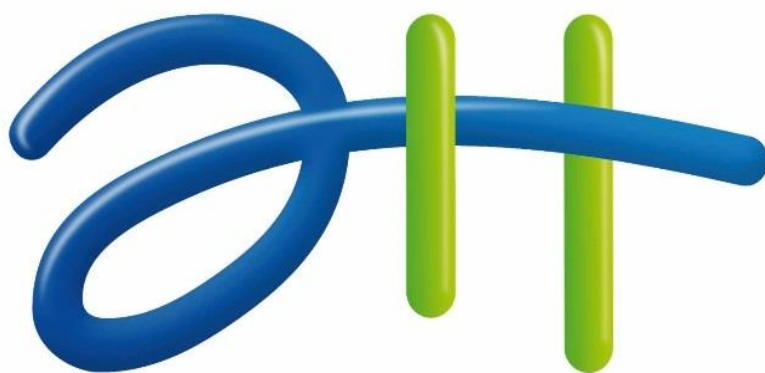


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P



aguas **del huila**

...llevamos más que agua.

[www.aguasdelaHuila.gov.co]



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva “Guía para definir las estrategias anticorrupción V2”, el presente documento constituye un marco de acción para Aguas del Huila S.A. E.S.P., orientado al diálogo constructivo con los grupos de interés para el mejoramiento permanente de la entidad.

Para combatir la corrupción, es necesario afianzar la cultura de la integridad y robustecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, integridad, control social y fortalecimiento institucional, razón por la cual el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de Aguas del Huila S.A. E.S.P., hace parte integral del direccionamiento estratégico de la entidad y acoge en su totalidad los lineamientos de la normatividad vigente.

Como resultado del plan, se priorizaron líneas de acción en cada componente que en la práctica se complementan entre sí y contribuyen al fortalecimiento del modelo de ambiente y cultura organizacional de la entidad. Con el fin de elevar los estándares de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, en respuesta al análisis conjunto de las vulnerabilidades identificadas a través del diálogo con ciudadanos y grupos de interés y la evaluación del desempeño en los procesos.

OBJETIVO GENERAL

Formular la estrategia de la vigencia 2020 para la lucha contra la corrupción y la mejora de las relaciones con los ciudadanos que reciben los servicios de Aguas del Huila S.A. E.S.P., orientándolas a la simplificación de trámites, la gestión del riesgo, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Gestionar los posibles riesgos de corrupción, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las funciones misionales de Aguas del Huila S.A. E.S.P., que atenten contra el cumplimiento de los retos estratégicos de la entidad.
- Planificar las estrategias orientadas a aumentar la satisfacción de los servicios que presta Aguas del Huila S.A. E.S.P., y fomentar la cultura del servicio en los servidores de la entidad.
- Simplificar la cadena de valor para los trámites priorizados a partir de las necesidades de los usuarios, el contexto y las capacidades institucionales
- Establecer la estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía que permita mantener actualizados a los ciudadanos sobre la gestión de la entidad, en el marco de la estrategia de participación ciudadana.
- Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN



FUENTE: ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. VERSIÓN 2

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Aguas del Huila S.A. E.S.P., Anualmente debe elaborar dicha estrategia, que contendrá, entre otras: el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, las medidas anti trámites, la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Adicionalmente, la entidad puede incluir las iniciativas que consideren la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual estará a cargo de la oficina de planeación, además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo. Por su parte, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción.

De igual forma, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articulado con el que hacer de la entidad, mediante los lineamientos de las siete dimensiones y las diecisiete políticas.

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Para la formulación y construcción del Plan, se tomó como insumo la información desarrollada en el análisis del contexto estratégico de la entidad, el cual identifica los factores internos y externos que deben ser tenidos en cuenta para la formulación de las estrategias y acciones, permitiendo así la pertinencia en la intervención.

MISIÓN

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P., es una entidad encausada a fortalecer integralmente el sector de agua potable y saneamiento básico, contribuyendo así a la sostenibilidad de las regiones y al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.

VISIÓN

En el 2021, AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P., actuará como autoridad sectorial, siendo un modelo de oferta integral de bienes y servicios en agua potable, saneamiento básico y ambiente a nivel Nacional y Departamental.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se incorporan para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los lineamientos y actividades contempladas en el componente estratégico para contribuir en la lucha anticorrupción, armonizados con los requisitos asociados a las siete dimensiones del mencionado modelo, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

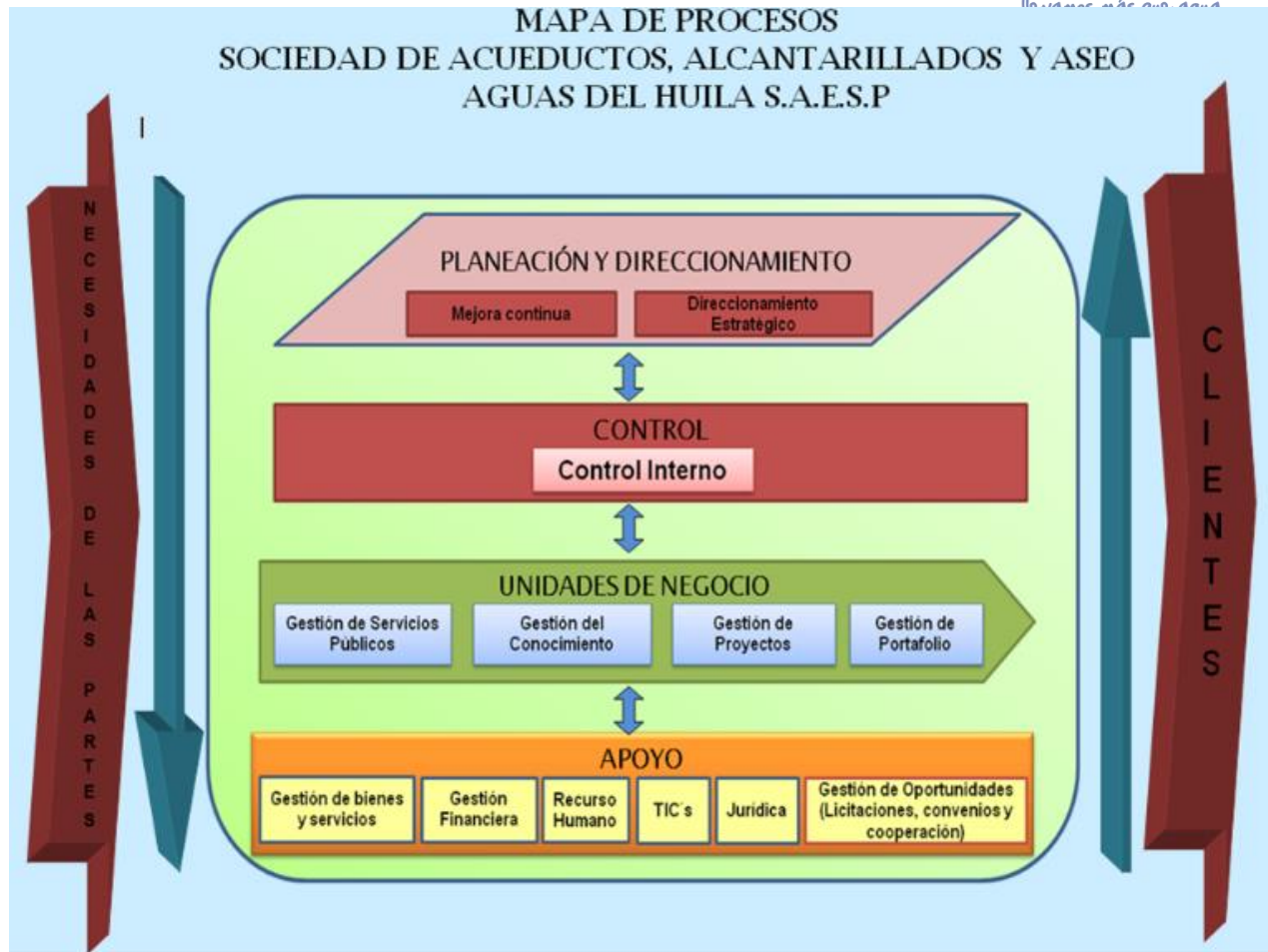
Con lo anterior, se busca garantizar la materialización de los principios de buen gobierno al interior de la entidad, a través de una gestión eficaz, eficiente, efectiva y transparente, que garantice el cumplimiento de las funciones misionales, a partir de las directrices emanadas por cada una de las entidades líderes de política.



figura 1. modelo integrado de planeación y gestión MIPG

MAPA DE PROCESOS

Aguas del Huila S.A E.S.P., como parte del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, cuenta con procesos que soportan la operación de los servicios prestados al ciudadano para que sean cada vez más pertinentes y efectivos y para que quienes los ejecutan, lo hagan conscientes del impacto sobre los grupos de interés.



RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Aguas del Huila S.A. E.S.P., en cumplimiento de su misión institucional genera acciones que permiten el logro de los objetivos propuestos y ejecuta diferentes actividades enmarcadas bajo una gestión por procesos que puede verse afectada por la presencia de riesgos. En este sentido, se identifica la necesidad de aplicar herramientas para prevenir su ocurrencia e identificar y potenciar posibles oportunidades, acogiendo los lineamientos de la Guía para la Administración de Riesgos.

Con la implementación de la guía se busca administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el establecimiento de una política para su gestión, identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento.

Para la gestión de riesgos de la entidad también se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 4, de 2018” y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

En la estructuración del Sistema Integrado de Gestión de Aguas del Huila S.A. E.S.P., se ha incorporado la gestión del riesgo como eje fundamental y transversal de la misma, en este sentido el sistema incorpora los riesgos de procesos (direccionamiento y control, misionales y de apoyo), los inherentes a la implementación de los modelos de seguridad y privacidad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; así como los de corrupción, los cuales son permanentemente monitoreados y evaluados con sus respectivos controles para minimizar su materialización.

POLITICAS ANTICORRUPCIÓN

Aguas del Huila S.A. E.S., a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de al Ciudadano, se compromete a involucrar al ciudadano en la formulación de las políticas, planes y proyectos; a simplificar y hacer más eficientes los trámites en busca de la satisfacción de nuestros partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al país con el objeto de mantener informada y generar espacios de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitando el acceso a la información pública

POLITICAS SOBRE RIESGOS

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila S.A. E.S.P reconoce y declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, para lograr su prevención y para obtener la reducción de su impacto.

Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Entidad

determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

1. Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la organización.
2. Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad a través de la gestión del riesgo.
3. Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad

CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

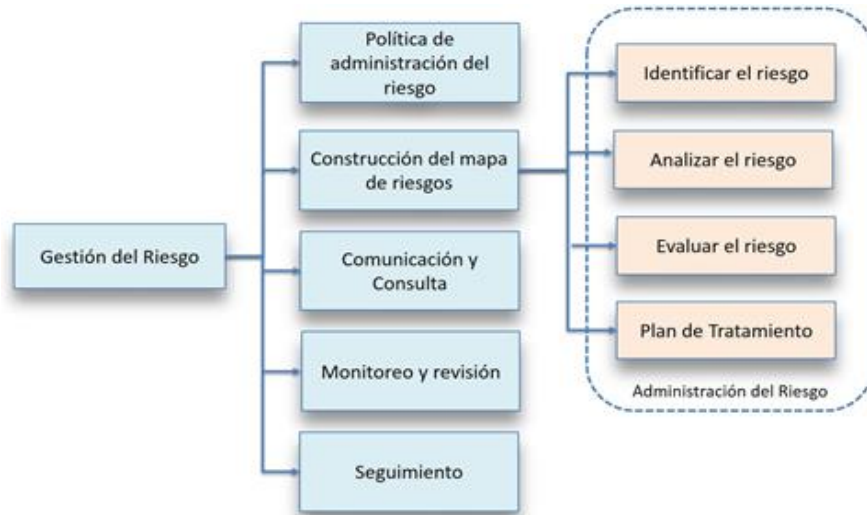
Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La construcción del mapa de riesgos de Aguas del Huila y en particular los de corrupción contempla las fases de: Identificación, análisis, evaluación, definición de planes de tratamiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

En la fase de identificación se establece las fuentes o factores de riesgo, las causas del riesgo con base en el análisis de contexto de la entidad y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos y los institucionales; en el caso de riesgos de corrupción se gestionan todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios.

La valoración de los riesgos implica el análisis de los mismos respecto a su probabilidad de ocurrencia y el impacto o consecuencias, si se llega a materializar alguno; para el caso de los riesgos de corrupción, el impacto se valora en función de las respuestas afirmativas que se dé a dé, conforme a los lineamientos del Departamento administrativo de la Función Pública. La combinación de probabilidad e impacto permite establecer la primera valoración del riesgo o “riesgo inherente”.

Diagrama No. 2 fases de Gestión del Riesgo



Fuente: SDO (2018) basada en guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, corrupción y seguridad digital. versión 4, de 2018

Tabla No. 1 niveles de riesgo

PROBABILIDAD	NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA			
	5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Extremo	Extremo	Extremo
	4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.	Alto	Extremo	Extremo
	3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Alto	Extremo	Extremo
	2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Moderado	Alto	Extremo
	1	Rara vez	El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales (poco comunes a normales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Moderado	Alto	Extremo
				3	4	5	
				Moderado	Mayor	Catastrófico	
				IMPACTO			

Fuente. Construcción propia

En un segundo momento, la valoración comprende la evaluación del riesgo, mediante la cual se establecen los controles que tiene implementado en la entidad para prevenir, detectar o corregir los eventos no deseados; se valoran los mismos y se establece el “riesgo residual” o final.

Una vez se ha establecido el riesgo residual, se define las acciones que se van a implementar para dar tratamiento al mismo y prevenir su materialización. Para cada una de ellas se establece la fecha inicial y final para su desarrollo y los servidores responsables de su realización.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN


Los directivos y líderes de proceso, en conjunto con los servidores que forman parte de su equipo, monitorean periódicamente el cumplimiento de las acciones que están definidas para mitigar y prevenir la materialización de los riesgos de corrupción.

Adicionalmente, revisan que los controles sean eficaces y eficientes, si se han presentado cambios en el contexto interno y externo, si hay información adicional respecto a los riesgos o si se han identificado riesgos emergentes que deban ser valorados.

El monitoreo permite que se determine la necesidad de modificar, actualizar o mantener las condiciones bajo las cuales fueron valorados los riesgos y si se requiere realizar el ajuste en la valoración de estos. De igual forma, se debe detectar si se han materializado y tomar las acciones correctivas requeridas

SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Corresponde a la Oficina de Control Interno el hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y en sus procesos de auditoría analizar las causas, los riesgos y su evolución, y la efectividad y oportunidad de los controles establecidos para los mismos.



Los seguimientos se realizarán con fecha de corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y sus resultados se publicarán en la página Web de la entidad en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al corte.

LINEA DE ACCIÓN

Las principales acciones que se desarrollaran en la estrategia de gestión del riesgo son:

- Actualización de los riesgos alineados a la estrategia institucional.
- Capacitación a los servidores.
- Monitoreo de los riesgos.
- Evaluación del riesgo.

TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN

Este componente tiene como referente los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

En el marco de la Ley, se entiende por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad”. Aguas del Huila S.A. E.S.P., en este sentido asumió el compromiso de divulgar proactivamente la información pública, responder de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes realizadas por los ciudadanos en función de los servicios que presta la entidad.

La estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, está orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidad para la corrupción y facilitar su detección (CONPES 167 DE 2013).

De esta manera, Aguas del Huila S.A. E.S.P, se ha comprometido con la adecuada implementación de la Ley 1712 de 2014, a través de la publicación permanente de la información institucional. Para tal fin, en la página web de la entidad está disponible la sección “Ley de transparencia y acceso a la información pública”, en la que se publica toda la información definida en el marco del Decreto 103 de 2015 y la resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las TIC, así como información adicional de interés para los

actores del sector y para la ciudadanía en general, fortaleciendo, especialmente, la información sobre los ejercicios participativos realizados.

MARCO NORMATIVO

NORMA	OBJETO
73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011	<i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”</i>
Decreto 2641 de 2012	<i>“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”</i>
Ley 1712 de 2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”</i>
Ley 1757 de 2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”</i>
Decreto 124 de 2016	<i>“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.</i>

Tabla No. 2. Marco Normativo

